

Código de Conducta para la Comunidad Latinoamericana de Australia (QLD) Inc. (Latín American Community of Australia- LACA) – Comité Directivo/Administración

Declaración de Compromiso

Estableciendo la política para y en representación de los miembros de LACA, seré un guardián de la confianza de los bienes de la asociación. Los miembros reconocen la necesidad de competentes y comprometidos elegidos miembros del Comité para servir a su organización y han puesto su confianza en mí sinceridad y habilidades. A cambio, los miembros merecen mi mayor esfuerzo, dedicación y apoyo.

Por lo tanto, como miembro Directivo o Representante del Comité de LACA, reconozco y me comprometo a observar un alto nivel de ética y conducta dedicando mis mejores esfuerzos, capacidades y recursos en interés de LACA y sus miembros. El desempeño de mis funciones como Director representante del Comité será de tal manera que la confiabilidad de los miembros y la confianza en la integridad, objetividad e imparcialidad de LACA sean conservadas y fortalecidas. Hacer lo contrario sería una violación de la confianza que los miembros de la afiliación de LACA han depositado en mí.

Código de Conducta Lineamientos

General

1. Siempre mantendré el mejoramiento de la calidad de la afiliación de la organización como mi prioridad, incluso durante toda participación en los debates y asuntos de LACA.
2. Reconozco que estoy obligado a actuar de una manera intachable para aceptar el más estrecho escrutinio público.
3. Tengo la responsabilidad de contribuir al Comité directivo con sugerencias de maneras de mejorar las políticas de la organización, normas, prácticas o éticas.
4. No abusaré de mi posición como miembro del Comité, al sugerir a cualquier empleado de una organización que tengo derecho a esperar algún tratamiento especial más allá de los miembros regulares de la organización.
5. Voy a declarar cualquier conflicto de intereses, ya sea real, potencial o aparente, que no es inmediatamente evidente con respecto a cualquier asunto que sea relacionado a LACA.

6. Si el Comité decide en cualquier momento durante una reunión que existe un conflicto de intereses, voy a aceptar su petición de abstenerme de participar en la discusión y voy a salir de la reunión, a petición del Comité. Entiendo que la decisión del Comité se incluirá en el acta, ya sea con o sin las razones de la decisión que se registró también

7. Entiendo que las siguientes actividades son consideradas por la organización como conflictos de intereses, y que los conflictos de intereses no se limitan a las siguientes situaciones:

- cuando un directivo toma una decisión o hace un acto motivado por consideraciones distintas o adicionales de "los mejores intereses de la organización"
- cuando un directivo personalmente hace un acuerdo con otra organización de la cual él / ella es un directivo.
- cuando un directivo se entera de una oportunidad de ganancia que puede ser valioso para él / ella personalmente o para otra organización de la que él / ella es miembro, o de otras personas conocidas por el directivo
- cuando un directivo, en cualquier circunstancia en relación con la organización, pone sus intereses personales por delante de los intereses de la organización

Información de LACA

8. No me aprovecharé ni tomaré ventaja beneficiándome de la información que obtenga en el curso de mis deberes oficiales y responsabilidades como miembro del comité, y que no suele estar disponible para otros miembros.

9. Facilitare la información que la organización pueda utilizar para desarrollar mejores políticas y estrategias

10. Voy a proteger la información de las organizaciones de cerca y no revelaré ni compartiré la información confidencial sin autorización, preferiblemente por escrito, de la persona que la haya facilitado

11. Voy a mantener la confidencialidad de toda la información que el comité considere confidencial.

Recursos

12. Seré consciente de los recursos que han sido depositados en mi confianza en nombre de la organización, y ayudaré a establecer políticas que garanticen la maximización de los mismos.

13. Espero ser reembolsado por gastos legítimos incurridos por mí mismo para el bien de la organización. Estos deberán ser previamente autorizados por la directiva.

Regalos y Hospitalidad

14. En el caso en que socios u otras personas me ofrecieran regalos, favores o beneficios de valor superior a \$50 declarare estos regalos en la lista de donaciones que posee la directiva y entregare los bienes (si es el caso) a la directiva.

15. No aceptare el pago de mis cuentas de comidas si el valor es mayor a \$20 o si es que este pago es condicionado a algún favor o beneficio de mi parte.

En representación de la Organización

16. Como parte de mis funciones como miembro del comité, yo represento a la organización formal e informalmente al frente de otras asociaciones, sociedades, funcionarios de gobierno y representantes empresariales. Reconozco que es importante que yo represente a la organización de tal manera de dejar en los demás una impresión positiva de la organización. En mis deberes voy a conservar y mejorar la buena reputación de la organización y evitar comportamientos que puedan dañar su imagen.

Interpretación

17. El presidente de la organización debe asegurarse de que la práctica de esta política será imparcial, justa y equitativa en todas las situaciones de interpretación y aplicación.

Aplicación

18. La junta directiva es el responsable en última instancia de interpretación inmediata, la aplicación y el cumplimiento del código ético de los miembros del comité. Todas las quejas relativas a una posible violación de código de ética se harán por escrito para o por el presidente con una copia al denunciante.

Arbitraje

El presidente deberá hacer una determinación inicial del asunto e intentar la resolución inicial del problema con el denunciado y el denunciante.

Si este intento inicial de resolución no es satisfactorio, el presidente nombrará un tribunal compuesto por tres miembros del comité para investigar la denuncia. El tribunal tiene la obligación de investigar cómo se requiera y presentar un informe por escrito al presidente dentro de los 30 días. El presidente hará su decisión dentro de los diez días de haber recibido el informe del tribunal.

La decisión del presidente puede ser apelada por escrito al Comité para su consideración en la próxima reunión ordinaria del Comité para una decisión final. La decisión final deberá entregarse por escrito al denunciante y denunciado.

Delegación y Sanciones

19. En caso de que el presidente sea objeto de una queja por escrito, el vicepresidente ejercerá las funciones normalmente asignadas al presidente en este asunto.

20. Las sanciones impuestas por incumplimiento del código de ética pueden incluir, pero no se limitan a, lo siguiente:

- Excluyendo al director temporalmente de todas las reuniones y conversaciones que se relacionan con el conflicto declarado de interés, y/o
- censura del director, en privado, en público, o ambos, y/o
- destitución del director de su cargo por una resolución aprobada por el voto de dos terceras partes de los miembros votantes en una reunión general anual o especial de los miembros de la organización, siempre que la notificación de tal propuesta de acuerdo sea dada con el anuncio de la convocatoria.

He leído y acepto el Código de Ética de la Comunidad Latinoamericana de Australia (QLD) para los miembros del Comité/socios de la organización.

Firma del Director o persona designada

Fecha